

Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señor  
PEREA SARMIENTO AQUILEO  
D 20E 2 130 LO 2A  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 18-07-2018 11:28	
Al Contestar Cite Nr.:1202018EE9459-O1 - F:1 - A:0	
ORIGEN:	Sd.2404 - CONSERVACION:PADILLA RIOS HERNAN ALONSO
DESTINO:	PERSONA NATURAL/AQUILEO PEREA SARMIENTO
ASUNTO:	NOTIFICACION DE LA RESOLUCION 20-001-002136-2018 3
OBS:	

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: **01 - 02 - 00 - 00 - 0412 - 0012 - 0 - 00 - 00 - 0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), auténtica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

  
**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Osneider Lindo Morales.



Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señora  
CALDERA OSPINO ALEIDA MARIA  
D 20E 2 188 LO 4A  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 18-07-2018 11:45	
Al Contestar Cite Nr.:1202018EE9460-01 - F:1 - A:0	
ORIGEN:	Sd:2405 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO
DESTINO:	PERSONA NATURAL/ALEIDA MARIA CALDERA OSPINO
ASUNTO:	NOTIFICACION DE LA RESOLUCION 20-001-002136-2018 3
OBS:	

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: **01 - 02 - 00 - 00 - 0412 - 0014 - 0 - 00 - 00 - 0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), auténtica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

*Hpa*  
**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Osneider Lindo Morales.



RESOLUCIÓN NRO: 20-001-002136-2018

FECHA 30/05/2018

Página 1 de 320

POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CATASTRAL

EL RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CESAR EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 150 DE LA RESOLUCIÓN 070 DE 2011 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 3496 DEL MISMO AÑO, Y

#### CONSIDERANDO

QUE EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI COMO AUTORIDAD CATASTRAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CESAR DEL IGAC, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL, SEGÚN CONTRATO ADMINISTRATIVO 717 FIRMADO ENTRE EL IGAC Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, PARA REALIZAR LA CONSERVACIÓN DINÁMICA URBANA CON EL FIN DE RENOVAR LA INFORMACIÓN FÍSICA, JURÍDICA Y ECONÓMICA DE LOS PREDIOS.

QUE POR RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA IGAC N° 20-000-045-2013 DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2013 SE APROBÓ EL ESTUDIO DE ZONAS HOMOGÉNEAS FÍSICAS Y GEONÓMICAS, EL VALOR DE LOS TIPOS DE EDIFICACIONES Y SE ORDENA LA LIQUIDACIÓN DE LOS PREDIOS DE LA CABECERA URBANA, RURAL Y CORREGIMINETOS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

QUE DADO EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 717 ANTES CITADO; Y DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL, HUBO LA NECESIDAD DE REALIZAR UN ESTUDIO ESPECIFICAMENTE EN LO RELACIONADO CON LA AMPLIACIÓN DEL PERIMETRO URBANO, DADO EL ACUERDO 011 DEL 05/06/2015 POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL SEGUNDO PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, MODIFICANDO EL ACUERDO N° 064 DE 1.999, MEDIANTE EL CUAL SE ADOPTÓ EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, EL CUAL FUE REVISADO MEDIANTE EL ACUERDO N° 021 DEL 16/12/2011; YA QUE A RAIZ DE LA AMPLIACIÓN PERIMETRAL, UNOS PREDIOS RURALES PASARON A LA PARTE URBANA Y AL NO EXISTIR VALORES Y REGLA PARA LIQUIDARLOS, SE HACE NECESARIA SU CREACIÓN.

QUE DADO LO ANTERIOR Y MEDIANTE EL ESTUDIO Y ANALISIS ESTADISTICO REALIZADO Y EFECTUADO EL ANALISIS DE VERIFICACIÓN A LOS COMPORTAMIENTOS DE LAS VARIABLES ESTADISTICAS COMO LA MEDIA ARITMETICA, DESVIACIÓN ESTANDAR Y ESPECIALMENTE EL COEFICIENTE DE VARIACIÓN, SIN DESCARTAR LOS LIMITES, SUPERIOR E INFERIOR; DICHO ESTUDIO DIO COMO RESULTADO EL VALOR COMERCIAL M2 PARA LAS SIGUIENTES ZONAS HOMOGÉNEAS GEOECONÓMICAS NUEVAS ASÍ:

ZONA ECONÓMICA 34: VALOR \$800.000  
ZONA ECONÓMICA 35: VALOR \$350.000  
ZONA ECONÓMICA 36: VALOR \$310.000  
ZONA ECONÓMICA 37: VALOR \$180.000  
ZONA ECONÓMICA 38: VALOR \$90.000  
ZONA ECONÓMICA 39: VALOR \$80.000  
ZONA ECONÓMICA 40: VALOR \$70.000  
ZONA ECONÓMICA 41: VALOR \$60.000  
ZONA ECONÓMICA 42: VALOR \$50.000

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA IGAC N° 20-000-046-2017 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2017 EL COMITÉ ADOPTÓ CATASTRALMENTE EL 60% DE ESTOS VALORES PARA LA VIGENCIA 01-01-2018 DE LAS ZONAS ECONÓMICAS CITADAS QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

ZONA ECONÓMICA 34: VALOR \$480.000  
ZONA ECONÓMICA 35: VALOR \$210.000  
ZONA ECONÓMICA 36: VALOR \$186.000

Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señor  
PEREA SARMIENTO AQUILEO  
D 20E 2 76 LO 10A  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 18-07-2018 11:47
<b>Al Contestar Cite Nr.:1202018EE9461-O1 - F:1 - A:0</b>
<b>ORIGEN:</b> Sd2406 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO
<b>DESTINO:</b> PERSONA NATURAL/AQUILEO PEREA SARMIENTO
<b>ASUNTO:</b> NOTIFICACION DE LA RESOLUCION 20-001-002136-2018 3
<b>OBS:</b>

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: **01 - 02 - 00 - 00 - 0412 - 0020 - 0 - 00 - 00 - 0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), auténtica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

  
**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Osnaider Lindo Morales.

**Oficio No. 6008/**

Valledupar,

Señora  
CASTRO PACHECO MANUELA CECILIA  
TERRENO  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 18-07-2018 12:35

**Al Contestar Cite Nr.:1202018EE9472-01 - F:1 - A:0**

**ORIGEN:** Sd.2417 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO

**DESTINO:** PERSONA NATURAL/MANUELA CECILIA CASTRO PACHECO

**ASUNTO:** NOTIFICACION DE LA RESOLUCION 20-001-002136-2018 3

**OBS:**

**Asunto: Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

**DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: 01 - 06 - 00 - 00 - 0895 - 0001 - 0 - 00 - 00 - 0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), auténtica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

  
**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Osnaider Lindo Morales.

**Oficio No. 6008/**

Valledupar,

Señor  
GOMEZ OJEDA ALVARO  
TERRENO  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 18-07-2018 12:37	
<b>Al Contestar Cite Nr.:1202018EE9473-01 - F:1 - A:0</b>	
ORIGEN:	Sd2418 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO
DESTINO:	PERSONA NATURAL/ALVARO GOMEZ OJEDA
ASUNTO:	NOTIFICACION DE LA RESOLUCION 20-001-002136-2018 3
OBS:	

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

**DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: 01 - 06 - 00 - 00 - 0895 - 0003 - 0 - 00 - 00 - 0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), autentica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

  
**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Osneider Lindo Morales.

**Oficio No. 6008/**

Valledupar,

Señora  
SALAZAR DURAN FABIOLA  
TERRENO  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 18-07-2018 12:39
<b>Al Contestar Cite Nr.:1202018EE9474-O1 - F:1 - A:0</b>
<b>ORIGEN:</b> Sd.2419 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO
<b>DESTINO:</b> PERSONA NATURAL/FABIOLA SALAZAR DURAN
<b>ASUNTO:</b> NOTIFICACION DE LA RESOLUCION 20-001-002136-2018 3
<b>OBS:</b>

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

**DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: 01 - 06 - 00 - 00 - 0895 - 0017 - 0 - 00 - 00 - 0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se **ADVIERTE** que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), auténtica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

*Haa*  
**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Osneider Lindo Morales.

Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señores  
JIMENEZ RAMIREZ ELA PAOLA VILLAMIZAR AMAYA  
JUAN PABLO  
TERRENO  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI 18-07-2018 12:41
Al Contestar Cite Nr.:1202018EE9475-01 - F:1 - A:0
ORIGEN: Sd.2420 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO
DESTINO: PERSONA NATURAL/JUAN PABLO VILLAMIZAR AMAYA
ASUNTO: NOTIFICACION DE LA RESOLUCIÓN 20-001-002136-2018 3
OBS:

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: **01 - 06 - 00 - 00 - 0884 - 0068 - 0 - 00 - 00 - 0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se **ADVIERTE** que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), auténtica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

  
**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Osneider Lindo Morales.

Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señor  
RAMOS RAMOS MANUEL GERARDO  
TERRENO  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 18-07-2018 12:44
<b>Al Contestar Cite Nr.:1202018EE9476-O1 - F:1 - A:0</b>
<b>ORIGEN:</b> Sd:2421- CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO
<b>DESTINO:</b> PERSONA NATURAL/MANUEL GERARDO RAMOS RAMOS
<b>ASUNTO:</b> NOTIFICACION DE LA RESOLUCION 20-001-002136-2018 3
<b>OBS:</b>

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

**DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: 01 - 06 - 00 - 00 - 0884 - 0050 - 0 - 00 - 00 - 0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), auténtica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

*Hpa*  
**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Osneider Lindo Morales.

**Oficio No. 6008/**

Valledupar,

Señora  
RODRIGUEZ ZULETA YENIS LILIAM  
TERRENO  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 18-07-2018 12:47

**Al Contestar Cite Nr.:1202018EE9477-01 - F:1 - A:0**

**ORIGEN:** Sd2422 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO

**DESTINO:** PERSONA NATURAL/JENIS LILIAM RODRIGUEZ ZULETA

**ASUNTO:** NOTIFICACION DE LA RESOLUCION 20-001-002136-2018 3

**OBS:**

**Asunto: Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

**DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: 01 - 06 - 00 - 00 - 0895 - 0018 - 0 - 00 - 00 - 0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), autentica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

  
**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Osnaider Lindo Morales.

**Oficio No. 6008/**

Valledupar,

Señor  
FERNANDEZ CARRILLO JAIME ENRIQUE  
LO 16  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 18-07-2018 13:13
<b>Al Contestar Cite Nr.:1202018EE9478-O1 - F:1 - A:0</b>
<b>ORIGEN:</b> Sd2423 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO
<b>DESTINO:</b> PERSONA NATURAL/JAIME ENRIQUE FERNANDEZ CARRILLO
<b>ASUNTO:</b> NOTIFICACION DE LA RESOLUCION 20-001-002136-2018 3
<b>OBS:</b>

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

**DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: 01 - 06 - 00 - 00 - 0884 - 0101 - 0 - 00 - 00 - 0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), auténtica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

  
**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Osneider Lindo Morales.

**Oficio No. 6008/**

Valledupar,

Señores  
AGUAVIVA S.A.S  
LO 02  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 18-07-2018 13:16

**Al Contestar Cite Nr.:1202018EE9479-O1 - F:1 - A:0**

**ORIGEN:** Sd:2424 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO

**DESTINO:** PERSONA JURIDICA/AGUAVIVA S.A.S

**ASUNTO:** NOTIFICACION DE LA RESOLUCION 20-001-002136-2018 3

**OBS:**

**Asunto: Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

**DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: 01 - 06 - 00 - 00 - 0521 - 0046 - 0 - 00 - 00 - 0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), autentica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

  
**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Osneider Lindo Morales.

**Oficio No. 6008/**

Valledupar,

Señora  
GUTIERREZ SUAREZ OMERIS DEL SOCOR  
LO 08  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 18-07-2018 13:23
<b>Al Contestar Cite Nr.:1202018EE9480-01 - F:1 - A:0</b>
<b>ORIGEN:</b> Sd:2425 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO
<b>DESTINO:</b> PERSONA NATURAL/OMERIS DEL SOCOR GUTIERREZ SUAREZ
<b>ASUNTO:</b> NOTIFICACION DE LA RESOLUCION 20-001-002136-2018 3
<b>OBS:</b>

**Asunto: Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

**DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: 01 - 06 - 00 - 00 - 0521 - 0032 - 0 - 00 - 00 - 0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), autentica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

  
**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Osneider Lindo Morales.

**Oficio No. 6008/**

Valledupar,

Señor  
GUTIERREZ PUMAREJO GUSTAVO ADOLFO  
LO 12  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 18-07-2018 13:26	
<b>Al Contestar Cite Nr.:1202018EE9481-O1 - F:1 - A:0</b>	
<b>ORIGEN:</b>	Sd.2426 - CONSERVACION:PADILLA RIOS HERNAN ALONSO
<b>DESTINO:</b>	PERSONA NATURAL/GUSTAVO ADOLFO GUTIERREZ PUMAREJO
<b>ASUNTO:</b>	NOTIFICACION DE LA RESOLUCION 20-001-002136-2018 3
<b>OBS:</b>	

**Asunto: Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

**DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: 01 - 06 - 00 - 00 - 0892 - 0002 - 0 - 00 - 00 - 0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se **ADVIERTE** que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), auténtica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

  
**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Osneider Lindo Morales.

**Oficio No. 6008/**

Valledupar,

Señora  
ARANGO LOPEZ MARTA CECILIA  
LO 6  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 18-07-2018 13:29	
<b>Al Contestar Cite Nr.:1202018EE9482-O1 - F:1 - A:0</b>	
<b>ORIGEN:</b>	Sd2427 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO
<b>DESTINO:</b>	PERSONA NATURAL/MARTHA CECILIA ARANGO LOPEZ
<b>ASUNTO:</b>	NOTIFICACION DE LA RESOLUCION 20-001-002136-2018 3
<b>OBS:</b>	

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

**DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: 01 - 06 - 00 - 00 - 0884 - 0091 - 0 - 00 - 00 - 0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), autentica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

  
**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Osnaider Lindo Morales.

Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señora  
ARANGO LOPEZ MARTA CECILIA  
LO 7  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 18-07-2018 13:32	
<b>Al Contestar Cite Nr.:1202018EEB483-01 - F:1 - A:0</b>	
<b>ORIGEN:</b>	Sd2428 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSC
<b>DESTINO:</b>	PERSONA NATURAL/MARTHA CECILIA ARANGO LOPEZ
<b>ASUNTO:</b>	NOTIFICACION DE LA RESOLUCION 20-001-002136-2018 3
<b>OBS:</b>	

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: **01 - 06 - 00 - 00 - 0884 - 0092 - 0 - 00 - 00 - 0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se **ADVIERTE** que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), auténtica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

  
**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Osnaider Lindo Morales.

Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señor  
PIMIENTA MORALES HUGUES JESUS  
EL DARIEN  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 18-07-2018 13:34	
Al Contestar Cite Nr.:1202018EE9484-O1 - F:1 - A:0	
ORIGEN:	Sd.2429 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO
DESTINO:	PERSONA NATURAL/HUGUES JESUS PIMIENTA MORALES
ASUNTO:	NOTIFICACION DE LA RESOLUCION 20-001-002136-2018 3
OBS:	

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

**DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: 01 - 06 - 00 - 00 - 0893 - 0005 - 0 - 00 - 00 - 0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), auténtica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

  
**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Osnaider Lindo Morales.



Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señor  
LEIVA CHACON WILBER FABIAN  
VILLA MARGARETH  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 18-07-2018 15:07
<b>Al Contestar Cite Nr.:1202018EE9507-O1 - F:1 - A:0</b>
<b>ORIGEN:</b> Sd:2451 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO
<b>DESTINO:</b> PERSONA NATURAL/WILBER FABIAN LEIVA CHACON
<b>ASUNTO:</b> NOTIFICACION DE LA RESOLUCION 20-001-002136-2018 3
<b>OBS:</b>

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

**DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: 01 - 06 - 00 - 00 - 0884 - 0001 - 0 - 00 - 00 - 0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), auténtica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

  
**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Osnaider Lindo Morales.

**Oficio No. 6008/**

Valledupar,

Señora  
OROZCO VIDAL PAOLA LUCIA  
LO RURAL  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI 20-07-2018 10:02
<b>Al Contestar Cite Nr.:1202018EE9566-01 - F:1 - A:0</b>
<b>ORIGEN:</b> Sd2481 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO
<b>DESTINO:</b> PERSONA NATURAL/PAOLA LUCIA OROZCO VIDAL
<b>ASUNTO:</b> AVISO-RESOLUCION 20-001-002136-2018 30-05-2018
<b>OBS:</b>

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

**DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: 01 - 04 - 00 - 00 - 1604 - 0029 - 0 - 00 - 00 - 0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), auténtica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

  
**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
**Responsable Área de Conservación Cesar.**

Digitó: Osnaider Lindo Morales.

Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señor  
CUESTA CESAR AUGUSTO  
LO  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 20-07-2018 10:04	
<b>Al Contestar Cite Nr.:1202018EE9567-O1 - F:1 - A:0</b>	
<b>ORIGEN:</b>	Sd:2482 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO
<b>DESTINO:</b>	PERSONA NATURAL/CESAR AUGUSTO CUESTA
<b>ASUNTO:</b>	AVISO-RESOLUCION 20-001-002136-2018 30-05-2018
<b>OBS:</b>	

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

**DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: 01 - 04 - 00 - 00 - 1604 - 0012 - 0 - 00 - 00 - 0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), auténtica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

  
**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Osneider Lindo Morales.

Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señora  
OVALLE FELIZZOLA NOHRA PATRICIA  
TERRENO  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 18-07-2018 13:37	
<b>Al Contestar Cite Nr.:1202018EE9485-01 - F:1 - A:0</b>	
ORIGEN:	Sd:2430 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO
DESTINO:	PERSONA NATURAL/NOHRA PATRICIA OVALLE FELIZZOLA
ASUNTO:	NOTIFICACION DE LA RESOLUCION 20-001-002136-2018 3
OBS:	

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: **01 - 06 - 00 - 00 - 0884 - 0041 - 0 - 00 - 00 - 0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), autentica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

  
**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Osneider Lindo Morales.

Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señores  
ROMERO CORTEZ ANDRES LOPEZ CUELLO  
ROSA ANGELA  
EL DARIEN  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 18-07-2018 13:44
<b>Al Contestar Cite Nr.:1202018EE9486-01 - F:1 - A:0</b>
ORIGEN: Sd:2431- CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO
DESTINO: PERSONA NATURAL/ROSA ANGELA LOPEZ CUELLO
ASUNTO: NOTIFICACION DE LA RESOLUCION 20-001-002136-2018 3
OBS:

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

**DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: 01 - 06 - 00 - 00 - 0884 - 0042 - 0 - 00 - 00 - 0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), auténtica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

  
**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Osneider Lindo Morales.

Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señora  
CASTILLO MORALES AMPARO DEL SOCOR  
EL DARIEN  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 18-07-2018 13:46
<b>Al Contestar Cite Nr.:1202018EE9487-01 - F:1 - A:0</b>
ORIGEN: Sd:2432 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSC
DESTINO: PERSONA NATURAL/AMPARO DEL SOCOR CASTILLO MOF
ASUNTO: NOTIFICACION DE LA RESOLUCION 20-001-002136-2018 3
OBS:

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: **01 - 06 - 00 - 00 - 0884 - 0047 - 0 - 00 - 00 - 0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), autentica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuaran después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

  
**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Osnaider Lindo Morales.

Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señora  
SUAREZ CUELLO AILEN CECILIA  
LO 23  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 18-07-2018 13:50
<b>Al Contestar Cite Nr.:1202018EE9488-O1 - F:1 - A:0</b>
<b>ORIGEN:</b> Sd2433- CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO
<b>DESTINO:</b> PERSONA NATURAL/AILEN CECILIA SUAREZ CUELLO
<b>ASUNTO:</b> NOTIFICACION DE LA RESOLUCION 20-001-002136-2018 3
<b>OBS:</b>

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

**DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: 01 - 06 - 00 - 00 - 0884 - 0048 - 0 - 00 - 00 - 0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se **ADVIERTE** que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), autentica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuaran después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

  
**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Osnaider Lindo Morales.

Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señor  
JIMENEZ ONATE EMIRO DE JESUS  
LO 24  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 18-07-2018 13:53

**Al Contestar Cite Nr.:1202018EE9489-O1 - F:1 - A:0**

**ORIGEN:** Sd:2434 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO

**DESTINO:** PERSONA NATURAL/EMIRO DE JESUS JIMENEZ ONATE

**ASUNTO:** NOTIFICACION DE LA RESOLUCION 20-001-002136-2018 3

**OBS:**

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

**DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: 01 - 06 - 00 - 00 - 0884 - 0049 - 0 - 00 - 00 - 0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), auténtica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

  
**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Osnaider Lindo Morales.

Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señores  
HERRERA AHUMADA ADRIANA MILENA BOLANO  
SACARRAS FERNEY JOSE  
TERRENO  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 18-07-2018 13:55
<b>Ai Contestar Cite Nr.:1202018EE9490-01 - F:1 - A:0</b>
ORIGEN: Sd.2435 - CONSERVACION:PADILLA RIOS HERNAN ALONSO
DESTINO: PERSONA NATURAL:ADRIANA MILENA HERRERA AHUMADA
ASUNTO: NOTIFICACION DE LA RESOLUCION 20-001-002136-2018 3
OBS:

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: **01 - 06 - 00 - 00 - 0884 - 0076 - 0 - 00 - 00 - 0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), auténtica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

*Hpa.*  
**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Osneider Lindo Morales.

Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señor  
CUELLO CUELLO CASIMIRO  
TERRENO  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 18-07-2018 13:57
<b>Al Contestar Cite Nr.:1202018EE9491-01 - F:1 - A:0</b>
ORIGEN: 562436 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO
DESTINO: PERSONA NATURAL/CASIMIRO CUELLO CUELLO
ASUNTO: NOTIFICACION DE LA RESOLUCION 20-001-002136-2018 3
OBS:

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

**DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: 01 - 06 - 00 - 00 - 0884 - 0074 - 0 - 00 - 00 - 0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se **ADVIERTE** que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), auténtica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

  
**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Osneider Lindo Morales.

Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señora  
FERNANDEZ DIAZ SANDRA MILENA  
LO 27  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 18-07-2018 14:00
<b>Al Contestar Cite Nr.:1202018EE9492-O1 - F:1 - A:0</b>
<b>ORIGEN:</b> Sd.2437 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSC
<b>DESTINO:</b> PERSONA NATURAL/SANDRA MILENA FERNANDEZ DIAZ
<b>ASUNTO:</b> NOTIFICACION DE LA RESOLUCION 20-001-002136-2018 3
<b>OBS:</b>

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: **01 - 06 - 00 - 00 - 0268 - 0017 - 0 - 00 - 00 - 0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), auténtica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

  
**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Osneider Lindo Morales.

Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señor  
MENDOZA RUIZ ANGEL RICARDO  
TERRENO  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 18-07-2018 14:01  
**Al Contestar Cite Nr.:1202018EE9493-O1 - F:1 - A:0**  
**ORIGEN:** Sd 2438 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO  
**DESTINO:** PERSONA NATURAL/ANGEL RICARDO MENDOZA RUIZ  
**ASUNTO:** NOTIFICACION DE LA RESOLUCION 20-001-002136-2018 3  
**OBS:**

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: **01 - 06 - 00 - 00 - 0884 - 0078 - 0 - 00 - 00 - 0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), auténtica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

  
**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Osnalder Lindo Morales.

Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señores

ALVARADO CASTILLO MARIA DEL  
PILAR ALVARADO VIANCHA ADRIANA

MERCEDES ALVARADO SANDOVAL VICTOR HUGO ALVARADO SANDOVAL DANIEL  
FERNANDO ALVARADO DE LA CRUZ ROSALVINA DE LA CRUZ OROZCO DORIS EDITH ALVARADO  
DE LA CRUZ SIMON

LO

Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 18-07-2018 14:04

Al Contestar Cite Nr.: 1202018EE9494-01 - F:1 - A:0

ORIGEN: Sd:2439 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO

DESTINO: PERSONA NATURAL/MARIA DEL PILAR ALVARO CASTILLO

ASUNTO: NOTIFICACION DE LA RESOLUCION 20-001-002136-2018 3

OBS:

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: **01 - 06 - 00 - 00 - 0884 - 0030 - 0 - 00 - 00 - 0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), auténtica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

  
**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Osnaider Lindo Morales.

Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señora  
CELEDON PALACIO DIANA ISABEL  
LO  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 18-07-2018 14:09

Al Contestar Cite Nr.:1202018EE9495-O1 - F:1 - A:0

ORIGEN: Sd2440 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO

DESTINO: PERSONA NATURAL/DIANA ISABEL CELEDON PALACIO

ASUNTO: NOTIFICACION DE LA RESOLUCION 20-001-002136-2018 3

OBS:

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

**DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: 01 - 06 - 00 - 00 - 0886 - 0001 - 0 - 00 - 00 - 0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se **ADVIERTE** que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), auténtica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

*Hps*  
**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Osneider Lindo Morales.

Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señores  
RIANO MESTRE ANDRES FELIPE  
RIANO MESTRE MARIA ALEJANDRA  
RIANO MESTRE JAIME EDUARDO

MZ B LO 8  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 18-07-2018 14:11	
Al Contestar Cite Nr.:1202018EE9496-01 - F:1 - A:0	
ORIGEN:	Sd2441 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO
DESTINO:	PERSONA NATURAL/ANDRES FELIPE RIANO MESTRE
ASUNTO:	NOTIFICACION DE LA RESOLUCION 20-001-002136-2018 3
OBS:	

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

**DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: 01 - 06 - 00 - 00 - 0890 - 0011 - 0 - 00 - 00 - 0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), autentica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuaran después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

  
**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Osnaider Lindo Morales.

**Oficio No. 6008/**

Valledupar,

Señor  
VEGA DIAZ JAVIER ENRIQUE  
MZ B LO 12  
Valledupar- Cesar

<b>INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 18-07-2018 14:13</b>	
<b>Al Contestar Cite Nr.:1202018EE9497-01 - F:1 - A:0</b>	
<b>ORIGEN:</b>	Sd:2442 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO
<b>DESTINO:</b>	PERSONA NATURAL/JAVIER ENRIQUE VEGA DIAZ
<b>ASUNTO:</b>	NOTIFICACION DE LA RESOLUCION 20-001-002136-2018 3
<b>OBS:</b>	

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

**DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: 01 - 06 - 00 - 00 - 0890 - 0003 - 0 - 00 - 00 - 0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), autentica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuaran después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

  
**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Osneider Lindo Morales.

**Oficio No. 6008/**

Valledupar,

Señora  
PEREZ MATIZ KARINA MARGARITA  
LA ALEGRIA LO 13C  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 18-07-2018 14:16  
**Al Contestar Cite Nr.:1202018EE9499-01 - F:1 - A:0**  
**ORIGEN:** Sd:2443 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO  
**DESTINO:** PERSONA NATURAL/KARINA MARGARITA PEREZ MATIZ  
**ASUNTO:** NOTIFICACION DE LA RESOLUCION 20-001-002136-2018 3  
**OBS:**

**Asunto: Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

**DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: 01 - 04 - 00 - 00 - 1604 - 0015 - 0 - 00 - 00 - 0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se **ADVIERTE** que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), auténtica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

*Hos*  
**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
**Responsable Área de Conservación Cesar.**

Digitó: Osneider Lindo Morales.

**Oficio No. 6008/**

Valledupar,

Señor  
MATIZ GUTIERREZ JAIME  
LA ALEGRIA LO 14C  
Valledupar- Cesar

<b>INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 18-07-2018 14:18</b>
<b>Al Contestar Cite Nr.:1202018EE9500-01 - F:1 - A:0</b>
<b>ORIGEN:</b> Sd 2444 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO
<b>DESTINO:</b> PERSONA NATURAL/JAIME MATIZ GUTIERREZ
<b>ASUNTO:</b> NOTIFICACION DE LA RESOLUCION 20-001-002136-2018 3
<b>OBS:</b>

**Asunto: Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

**DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: 01 - 04 - 00 - 00 - 1604 - 0016 - 0 - 00 - 00 - 0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), autentica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

  
**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
**Responsable Área de Conservación Cesar.**

Digitó: Osneider Lindo Morales.

Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señora  
DANGOND QUINTERO MARIA FERNANDA  
LA ALEGRIA LO 19C  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 18-07-2018 14:23  
**Al Contestar Cite Nr.:1202018EE9501-O1 - F:1 - A:0**  
ORIGEN: Sd:2445 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO  
DESTINO: PERSONA NATURAL/MARIA FERNANDA DANGOND QUINTERO  
ASUNTO: NOTIFICACION DE LA RESOLUCION 20-001-002136-2018 3  
OBS:

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: **01 - 04 - 00 - 00 - 1605 - 0008 - 0 - 00 - 00 - 0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), auténtica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

  
**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Osneider Lindo Morales.

**Oficio No. 6008/**

Valledupar,

Señora  
RESTREPO TAMAYO LILIANA DEL SOCOR  
LA ALEGRIA LO 24C  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 18-07-2018 14:26  
**Al Contestar Cite Nr.:1202018EE9502-01 - F:1 - A:0**  
**ORIGEN:** Sd:2446 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO  
**DESTINO:** PERSONA NATURAL/LILIANA DEL SOCOR RESTREPO TAMAYO  
**ASUNTO:** NOTIFICACION DE LA RESOLUCION 20-001-002136-2018 3  
**OBS:**

**Asunto: Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

**DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: 01 - 04 - 00 - 00 - 1605 - 0013 - 0 - 00 - 00 - 0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), autentica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuaran después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

*Hoa*  
**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Osnaider Lindo Morales.

Oficio No. 6008/

Valledupar,

Señores  
QUINTERO CHINCHILLA LAURA CRISTIN  
QUINTERO CHINCHILLA STEPHANIE PAO  
QUINTERO CHINCHILLA CRISTINA PAOL  
LO 02  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 18-07-2018 14:32  
**Al Contestar Cite Nr.:1202018EE9503-01 - F:1 - A:0**  
**ORIGEN:** Sd:2447 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO  
**DESTINO:** PERSONA NATURAL/LAURA CRISTIN QUINTERO CHINCHILLA  
**ASUNTO:** NOTIFICACION DE LA RESOLUCION 20-001-002136-2018 3  
**OBS:**

Asunto: **Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: **01 - 06 - 00 - 00 - 0521 - 0035 - 0 - 00 - 00 - 0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), autentica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

*Hpa*  
**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Osnaider Lindo Morales.

**Oficio No. 6008/**

Valledupar,

Señor  
MATIZ GUTIERREZ JAIME  
LA ALEGRIA LO 6D  
Valledupar- Cesar

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 18-07-2018 14:35	
<b>Al Contestar Cite Nr.:1202018EE9504-01 - F:1 - A:0</b>	
<b>ORIGEN:</b>	Sd:2448 - CONSERVACION/PADILLA RIOS HERNAN ALONSO
<b>DESTINO:</b>	PERSONA NATURAL/JAIME MATIZ GUTIERREZ
<b>ASUNTO:</b>	NOTIFICACION DE LA RESOLUCION 20-001-002136-2018 3
<b>OBS:</b>	

**Asunto: Aviso- Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.**

Respetado Señor.

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018, por medio de la cual se realiza una modificación de la información catastral según contrato administrativo 717 firmado entre el IGAC y la Alcaldía Municipal de Valledupar para realizar la conservación dinámica urbana con el fin de renovar la información física y económica del predio:

**DEPARTAMENTO: CESAR MUNICIPIO: VALLEDUPAR NUMERO PREDIAL: 01 - 04 - 00 - 00 - 1604 - 0026 - 0 - 00 - 00 - 0000**

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra (debido a que es una Resolución de 320 páginas se adjunta el folio donde figura el predio objeto de esta notificación), autentica y gratuita del acto administrativo, Resolución 20-001-002136-2018 de fecha 30-05-2018.

Dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el responsable de conservación, y/o apelación ante el Director Territorial, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

*Hpo*  
**HERNAN ALONSO PADILLA RIOS**  
Responsable Área de Conservación Cesar.

Digitó: Osneider Lindo Morales.